IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCC. DE VELEZ RUBIO (ALMERIA)

EDICTO de 1 de diciembre de 2000, sobre procedimiento de jurisdicción voluntaria 69/2000.

D. José Gabriel Alvarez López, Juez de Primera Instancia de Vélez Rubio (Almería)

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 69/2000 se sigue a instancia de MARIA JOSEFA MORENO GARCIA expediente para la declaración de fallecimiento de D. ANTONIO VALERIANO MORENO QUESADA, natural de Garrucha (Almería), vecino de Vélez Rubio, Pza. de la Encarnación, n.º 8, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en los años de la Guerra Civil Española (1936 al 1939), en el transcurso del Frente de Extremadura, no teniéndose de él noticias desde tales fechas, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídas en el plazo de quince días.

Vélez Rubio, a 1 de diciembre de 2000.

EL JUEZ

LA SECRETARIA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de abril de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Manuel Luis Cristina Da Silva.

No habiendo sido posible notificar a D./D.ª MANUEL LUIS CRISTINA DA SILVA con último domicilio conocido en la C/. El Molino, n.º 23, de Valverde del Fresno (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador n.º 023/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/l el/los artículo/s 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer recurso de alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 25 de abril de 2001.–El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

RESOLUCION de 25 de abril de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Manuel Luis Cristina Da Silva.

No habiendo sido posible notificar a D./D.ª MANUEL LUIS CRISTINA DA SILVA con último domicilio conocido en la C/. El Molino, n.º 23 de Valverde del Fresno (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador n.º 047/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/l el/los artículo/s 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana